

Este proyecto fue cancelado el 31 de diciembre de 2010 al haber sido rechazada por el Protectorado de Fundaciones del Ministerio de Fomento la modificación de los Estatutos del OAG que lo amparaba. Aunque la Fundación ganó el recurso contencioso-administrativo interpuesto sobre el particular; en la actualidad está tramitando una nueva propuesta de modificación de sus Estatutos. Mientras tanto, el proyecto lo viene desarrollando la propia Autoridad Portuaria de S/C de Tenerife.

El 18 de mayo de 2009, la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife suscribió un acuerdo con el OAG para encomendarle la vigilancia ambiental a medio plazo del proyecto *Tercera fase de defensa del ensanche de la explanada de la dársena de pesca del puerto de Santa Cruz de Tenerife*. La encomienda fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife (nº 131, de 9 de julio de 2009, anuncio 11914). El plan tiene por finalidad analizar el grado de influencia de la obra, que concluyó en 2008, sobre la zec ES 7020120 Sebadal de San Andrés y tendrá una duración de cinco años según plantea la evaluación de impacto ambiental del proyecto de referencia (BOE 277 de 19/11/2002 para el medio plazo).



Ámbito de actuación en la costa NE de Tenerife

Resumen

En 2009 se iniciaron las tareas de seguimiento. Se colocaron varios sedimentímetros fijos y se tomaron las primeras medidas de parámetros fisicoquímicos y muestras de agua para su análisis químico regular. En paralelo, el OAG abordó un estudio previo de cara a conocer mejor la dinámica de las aguas (se instaló un correntímetro en la bocana de descarga de la playa de Las Teresitas) y los factores locales de perturbación, así como a ensayar un método más preciso para el cartografiado y seguimiento de los sebadales. En virtud de información obtenida y tras considerar los resultados obtenidos durante la vigilancia de la fase de obra (*Plan de vigilancia a corto plazo*), el OAG reformuló el Plan de Vigilancia ajustándolo a objetivo, documento que fue posteriormente aprobado y adoptado por la Autoridad Portuaria. La vigilancia prosiguió durante 2010 hasta finales de año, en que fue transferida a la Autoridad Portuaria.

Los documentos elaborados son los siguientes:.

- [Estudio previo al replanteo del PVA](#) (octubre 2009)
- [Plan de vigilancia ambiental 2009-2014](#) (marzo 2010)
- [Informe de vigilancia 2010](#) (marzo 2011)

